



SESIÓN PÚBLICA NÚM. 1

SOLEMNE CONJUNTA DE LOS PLENOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL Y DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

LUNES 28 DE AGOSTO DE 2023

En la Ciudad de México, siendo las doce horas con siete minutos del lunes veintiocho de agosto de dos mil veintitrés, se reunieron en el Salón de Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para celebrar sesión pública solemne conjunta, las señoras Ministras y los señores Ministros Presidenta Norma Lucía Piña Hernández, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Juan Luis González Alcántara Carrancá, Loretta Ortiz Ahlf, Luis María Aguilar Morales, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Ana Margarita Ríos Farjat y Javier Laynez Potisek; las Consejeras y los Consejeros de la Judicatura Federal Bernardo Bátiz Vázquez, Eva Verónica De Gyvés Zárate, Alejandro Sergio González Bernabé, Lilia Mónica López Benítez y Sergio Javier Molina Martínez; así como las Magistradas y Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación presidente Reyes Rodríguez Mondragón, Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Indalfer Infante Gonzales, Janine m. Otálora Malassis y Mónica Aralí Soto Fregoso.

La señora Ministra Yasmín Esquivel Mossa y el señor Ministro Alberto Pérez Dayán no asistieron a la



S. P. Solemne Conjunta Núm. 1

Lunes 28 de agosto de 2023

sesión, la primera previo aviso a la Presidencia y el segundo por gozar de vacaciones, al haber integrado la comisión de receso correspondiente al período de sesiones de dos mil veinte.

I. APERTURA DE LA SESIÓN

La señora Ministra Presidenta Piña Hernández declaró abierta la sesión pública solemne conjunta de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Consejo de la Judicatura Federal y de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

II. ANUNCIO

El secretario general de acuerdos anunció el mensaje que la Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández dirigirá con motivo de la presentación del presupuesto del Poder Judicial de la Federación para el ejercicio fiscal 2024.

III. MENSAJE DE LA MINISTRA PRESIDENTA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ CON MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024



La señora Ministra Presidenta Piña Hernández dirigió el mensaje siguiente:

“Buenas tardes, Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Consejeras y Consejeros del Consejo de la Judicatura Federal; Magistradas y Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; funcionarios del Poder Judicial Federal. Saludo a todos y todas los que nos acompañan hoy, presencial o virtualmente, en esta sesión solemne del Poder Judicial de la Federación.

Estamos aquí reunidos quienes integramos los tres cuerpos colegiados en los que, en términos de nuestra Constitución, se deposita el ejercicio y la representación del Poder Judicial Federal del Estado Mexicano. Acudimos a este Pleno conjunto veintiún funcionarios del Poder Judicial Federal en representación de los más de cincuenta y cinco mil servidores públicos que integramos la judicatura en nuestro país. Agradezco su presencia. Reitero el gran honor que implica para mí presidir el Poder Judicial Federal.

De conformidad con lo establecido en nuestra Constitución, les informo que, en estos momentos, se está presentando al Poder Ejecutivo Federal la propuesta de Presupuesto del Poder Judicial de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, atendiendo a un ejercicio de pesos y contrapesos que prevé, precisamente, nuestra Constitución. Esta propuesta la recibirá para su aprobación, previa discusión, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.



En un ejercicio de rendición de cuentas y diálogo con la ciudadanía, les informo que el proyecto de presupuesto que presenta el Poder Judicial federal para el ejercicio 2024 fue aprobado por unanimidad de votos en cada uno de los cuerpos colegiados y se rige por criterios de racionalidad y transparencia; considera ahorros y economías derivados de la aplicación de las medidas de racionalización y austeridad; se solicitan los recursos necesarios e indispensables para garantizar la continuidad de las funciones que, en términos de la Constitución y las leyes, tenemos encomendadas los integrantes de la judicatura; funciones mayoritariamente jurisdiccionales a partir de las cuales se imparte justicia; funciones de las que depende el ejercicio de nuestros derechos y libertades, así como la relación armónica entre los entes de gobierno y los actores públicos.

Para el ejercicio fiscal de 2024, conforme a las expectativas de inflación establecidas por la Secretaría de Hacienda al cierre de este año, el Poder Judicial federal solicita un incremento real del 4% (cuatro por ciento) respecto del presupuesto aprobado para el 2023. Los recursos solicitados se traducen, aproximadamente, en el equivalente al 0.26% (cero punto veintiséis por ciento) del producto interno bruto de nuestro país.

En los últimos años, la judicatura ha visto disminuida su participación en el Presupuesto de Egresos de la Federación, en comparación con otros entes públicos. En el período de 2018 a 2023, los recursos asignados en su conjunto al Poder Judicial de la Federación han disminuido 15.4 (quince punto



cuatro) en términos reales. Esto no ha sido obstáculo para que la judicatura continúe sus esfuerzos para garantizar una mejor impartición de justicia y la implementación de diversas reformas constitucionales aprobadas por el Congreso de la Unión.

Las funciones que habrá de desempeñar el Poder Judicial Federal el próximo año son de particular relevancia para la vida democrática y la justicia social en nuestro país. En primer término, el proceso electoral 23-24 implicará la renovación de más de 20,000 (veinte mil) puestos de elección popular. Ello exige una asignación presupuestal suficiente para cubrir el potencial incremento de asuntos que habrá de resolver el Tribunal Electoral. Solo así se puede garantizar que la transmisión de poder en México se dé pacíficamente y con estabilidad democrática.

En 2024, desde el Poder Judicial federal habremos de atender el incremento continuo en la demanda de justicia federal que se ha registrado en los últimos cinco años. Si la tendencia en 2023 se mantiene, entonces el próximo año la judicatura federal habrá de resolver 1.3 (uno punto tres) millones de casos nuevos. Para el próximo año, también se requerirá la creación de 45 (cuarenta y cinco) órganos jurisdiccionales más. Lo anterior se explica parcialmente por la implementación del nuevo modelo de justicia laboral. Este modelo deriva de las reformas aprobadas por el Congreso de la Unión en el marco de las obligaciones internacionales asumidas por el Estado Mexicano en la suscripción del T-MEC.



La nueva justicia laboral tiene como propósito fundamental otorgar mayor seguridad jurídica a los trabajadores, sindicatos y patrones, contribuyendo de forma determinante a la certidumbre de nuestros socios comerciales y a la consolidación de la política económica del país.

Aunado a lo anterior, en 2024 el Consejo de la Judicatura Federal habrá de garantizar la implementación gradual del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, aprobado a mediados de este año por el Poder Legislativo. La impartición de justicia civil y familiar, de conformidad con los estándares legales y constitucionales recientemente establecidos, es uno de los mayores retos que enfrenta no solo la justicia federal, sino también la justicia local. Este nuevo modelo tiene por objetivo modificar uno de los ámbitos de la justicia más cercano a las personas, incorporando elementos como la oralidad y los medios alternativos de solución de conflictos.

Los recursos solicitados por el Consejo de la Judicatura Federal también habrán de destinarse al Instituto de la Defensoría Pública, que representa jurídicamente y, sobre todo, de manera gratuita a los mexicanos, la mayoría de ellos en condiciones de vulnerabilidad. La demanda ciudadana de defensores y asesores registra un crecimiento del 20% (veinte por ciento) anual, que habrá de atenderse a través del fortalecimiento de las atribuciones del instituto.

Se dispondrán recursos para el reforzamiento de las medidas de seguridad para las personas que integramos el Poder Judicial federal. Impartir justicia



nunca puede traducirse en una afectación a nuestra integridad personal ni a la de quienes nos rodean. La independencia judicial exige establecer las medidas y las salvaguardas necesarias para que no existan restricciones, influencias indebidas, presiones, amenazas o interferencias de ningún tipo en la actividad jurisdiccional.

Finalmente, de la operación del Tribunal Pleno y las dos Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación dependerá que se continúe construyendo la doctrina constitucional indispensable para prevenir y reparar violaciones a los derechos fundamentales de los mexicanos y las mexicanas. Este Alto Tribunal tiene, además, la encomienda constitucional de velar por que cualquier actuación de las autoridades nacionales se apegue a la máxima norma jurídica en México: nuestra Constitución, en la que está representada, entre otras cosas, la soberanía popular, el federalismo y la división de poderes.

Señoras y señores: en el proyecto de Presupuesto del Poder Judicial federal, que se va a enviar para aprobación de la Cámara de Diputados, podrán ustedes encontrar una justificación legal, razonable, racional y honesta para cada rubro de los recursos públicos a ser asignados. El ejercicio de estos recursos de los mexicanos será siempre atendiendo a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez a los que nos obliga a todos los funcionarios públicos el artículo 134 de nuestra Constitución.

México demanda un Poder Judicial fuerte, independiente y autónomo; un Poder Judicial



responsable y profesional, que pueda garantizar el ejercicio de nuestros derechos, la igualdad ante la ley, la estabilidad de nuestras decisiones, el cumplimiento de los compromisos internacionales de nuestro país y la legalidad del actuar público. Este Poder Judicial, en términos de nuestra Constitución, confía en el respeto de dos principios fundamentales por parte de todas las autoridades del país: la división de poderes y la independencia judicial.

La asignación presupuestal al Poder Judicial Federal en nuestro diseño constitucional responde a un indispensable ejercicio de contrapesos entre los poderes; ejercicio que, si bien debe atender al principio de estabilidad financiera, lo cierto es que encuentra límites muy claros en la propia Norma Suprema. El debilitamiento de las atribuciones esenciales de uno de los tres poderes del Estado ante una insuficiencia presupuestal no implica una política de austeridad, sino nos lleva al rompimiento del Estado de derecho.

El acceso a la justicia es un derecho que le cuesta a la sociedad contribuyente. Es un derecho que no basta con enunciarlo formalmente en nuestro Texto Constitucional para que se haga realidad. Para que el derecho a la justicia sea efectivo, es indispensable que el Estado destine montos adecuados de los recursos que recauda. En este sentido, proteger el acceso a la justicia de las y los mexicanos no solo le corresponde al Poder Judicial federal, sino también, directamente, al Poder Legislativo, que debe asignar los recursos suficientes, respetando, así, en el ejercicio de sus atribuciones las garantías



constitucionales que rigen la protección de nuestros derechos.

La asignación presupuestal requerida para la impartición de justicia federal en 2024 representa, en promedio, uno punto ocho pesos diarios por mexicano. Lamentablemente, la consecuencia directa de asfixiar a través de un recorte presupuestal al Poder Judicial federal es colocar, inmediatamente, a los más vulnerables en una condición de aún mayor desventaja para acceder a sus derechos.

Desde el Poder Judicial federal, asumimos la gran responsabilidad que tenemos de cara a la sociedad en cada sentencia, de cada acto que repercute en la vida de las personas; sin embargo, nuestra actuación, como cualquier función pública, está directamente condicionada por la suficiencia presupuestal. El acceso real y efectivo de los mexicanos a la justicia no debe ser negociable. Esto no lo digo yo: se desprende de los controles y de los límites que establece nuestra Norma Fundamental para que este derecho no se reduzca a una simple declaración de buenas intenciones.

Desde el Poder Judicial federal, reiteramos nuestro compromiso con México no solo de someter todas nuestras actuaciones al marco legal y constitucional que nos rige, sino también de hacer valer la fuerza vinculante de nuestra Constitución para así no dar ni un paso atrás en la tutela de la dignidad de las personas. Muchas gracias.

Gracias. Es una satisfacción tenerlos a todos hoy aquí, unidos como Poder Judicial federal. Gracias a todos".



IV. CIERRE DE LA SESIÓN

Cumplido el objeto de la sesión, siendo las doce horas con veintiséis minutos la señora Ministra Presidenta Piña Hernández levantó esta sesión y convocó a las señoras Ministras y los señores Ministros para la próxima sesión ordinaria, que se celebrará el martes veintinueve de agosto del año en curso a la hora de costumbre.

Firman la presente acta la señora Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, el magistrado José Alfonso Montalvo Martínez, secretario ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, la licenciada Ana Cecilia López Dávila, subsecretaria general de acuerdos de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y el licenciado Rafael Coello Cetina, secretario general de acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quienes dan fe.